

DECRETO N°

440

PADRE LAS CASAS, 08 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 y 3511 de fecha 15.12.11 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2012.
- 3.- El Decreto de Pago N° 136 de fecha 31.01.2012, correspondiente a Remuneraciones Médico Psicotécnico mes de Enero 2012.
- 4.- El Comprobante de Pago de Cotizaciones Previsionales por Fondo Cesantía de AFP Cuprum del mes de Enero 2012 por el monto de \$13.291.- correspondiente a imposiciones de don Juan Torres Aliendre.
- 5.- El Cheque serie IMPC 68043 por un monto de \$2.658.- girado a nombre de Fondos de Cesantía.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se giro cheque a nombre de Fondo de Cesantía, por el monto de \$2.658.- que consideraba solo el aporte del trabajador, faltando el aporte del empleador, que es necesario incluir, el para dar cumplimiento a la cotización previsional correspondiente.

DECRETO:

- 1.- *Procédase* a anular el cheque Serie IMPC 68043 por un monto de \$2.658.- girado a nombre de Fondos de Cesantía.
- 2.- *Gírese* cheque con cargo a la Cuenta Corriente de la Municipalidad N° 63100003190 a nombre de Fondo de Cesantía, Rut 96.981.130-8, por el monto de \$13.291.- (Trece mil doscientos noventa y un pesos)
- 3.- *Imputese* a la cuenta contable 21409. "Otras Obligaciones Financieras (Sector Municipal)" el giro de \$2.658.- (Dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), y a la cuenta 2152103004002 "Aporte del Empleador" el giro de \$10.633.- (Diez mil seiscientos treinta y tres pesos)
- 4.- La Unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal, procederá a efectuar los ajustes que fuesen necesarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUS/pal

Distribución

- > Adquisiciones
- > Contabilidad
- > Tesorería Municipal
- > Archivo

ID: 93991




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE